



Buenos Aires, 22 de julio de 2014

RES. OAYF N° 236/2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 115/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Indumentaria"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAYF N° 159/2014 se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 15/2014 que tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal que se desempeña en el Departamento de Mantenimiento, el Departamento de Depósito Judicial y la Oficina de Recepción y Custodia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 48/100 (\$92.441,98) (fs. 55/62).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones dio cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial (fs. 64), puso en conocimiento del dictado de la Resolución OAYF N° 159/2014 a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 65) y designó como responsable técnico de esta contratación al Director de Servicios Generales y Obras Menores (fs. 66), notificándolo de tal decisión conforme surge de fojas 67.

Que se remitieron comunicaciones electrónicas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 68), a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 70) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 72/99).

Que conforme se desprende del Acta de Ofertas Recibidas que luce a fojas 100, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente. Allí se hizo constar la recepción de dos (2.-) ofertas en la Dirección de Compras y Contrataciones, remitidas por las empresas: Suministros Eda de Ezequiel Martín Dawidowski –incorporada a fojas 103/114- por la suma total de ochenta y seis mil sesenta y cuatro pesos (\$86.064,00), IVA

incluido y Alicia Z.K. Edul – agregada a fojas 117/129- por la suma de noventa y dos mil doscientos noventa y cinco pesos (\$92.295,00), IVA incluido.

Que de las ofertas presentadas surge que Suministros Eda de Ezequiel Martín Dawidowski presupuestó por los renglones 1, 2, 3, 5, 7 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución OAyF N° 159/2014 mientras que Alicia Z.K. Edul presentó ofertas por la totalidad de lo requerido.

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones agregó las consultas relativas al estado registral de los oferentes que fueron efectuadas al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 131/132 y 134). Asimismo, efectuó la consulta al Registro de Deudores Alimentarios de Suministros Eda de Ezequiel Martín Dawidowski en virtud de no hallarse adjunta a la oferta (fs. 130).

Que por otra parte, la Dirección de Compras y Contrataciones se comunicó con ambas oferentes a fin de requerirles que informen los colores de indumentaria disponibles (fs. 132/133).

Que tomó intervención el Departamento de Mantenimientos de Edificios a través de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y remitió el informe técnico en el cual manifestó que Suministros Eda de Ezequiel Martín Dawidowski cumple respecto de los renglones 1, 2, 3, 5, 7 y 8 y Alicia Z.K. Edul cumple técnicamente respecto de la totalidad de los renglones. En esa oportunidad agregó, respecto del renglón 3 que *“a pesar de cumplir ambas empresas, este departamento sugiere adquirir los de la empresa Alicia K. Edul ya que el cuero es de mejor calidad y tiene mejor terminación en la inyección de la suela lo que le da mayor durabilidad”*. A su vez, respecto del renglón 7 también sugirió la adquisición de lo ofertado por Alicia K. Edul *“...debido a que sus costuras y su forro interno matelaseado son de óptima calidad lo que garantiza mayor durabilidad en el uso”* (fs.137/138).

Que a fojas 142/143 se encuentran agregadas las respuestas de las oferentes al antes mencionado requerimiento cursado por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que luego, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios, con su respectivo Anexo, correspondiente a las dos (2.-) ofertas presentadas (fs. 144/146). De allí se desprende que ambas firmas han presentado toda la documentación atinente a la contratación de marras.

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5799/2014 (fs. 151/152) tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, luego de



realizar una breve reseña de lo actuado, expuso que *"la presente Contratación Menor se registrará por las disposiciones de la ley 2095 y su modificatoria ley N° 4764, reglamentada por el Anexo I de la Res. CM N° 1/2014"*. Luego citó el artículo 38° de la aludida reglamentación y concluyó lo siguiente: *"...es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite del presente expediente"*.

Que puesto a resolver, de acuerdo a lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 15/2014 que tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal que se desempeña en el Departamento de Mantenimiento, el Departamento de Depósito Judicial y la Oficina de Recepción y Custodia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 159/2014.

Que por otra parte, analizadas las dos (2.-) ofertas presentadas, en atención a lo manifestado el área técnica competente al momento de expedirse sobre las mismas, y al cuadro comparativo de precios elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones al cual se remite en orden a la brevedad, corresponderá adjudicar los renglones 1, 4, 6, 8, 9 y 10 a Alicia Z.K. Edul por resultar técnicamente admisibles y económicamente convenientes a los intereses de este Organismo y los renglones 3 y 7 a la misma oferente pues en ambos casos lo ofrecido –conforme fuera manifestado por el área técnica- resulta de superior calidad. Ello, conforme lo autoriza el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta contratación y en particular por entender que la diferencia económica entre las ofertas de las dos (2.-) firmas presentadas no resulta sustancial, permitiendo llevar a cabo la elección en atención a la calidad de lo ofrecido. Todo esto, por la suma total de setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$76.965,00), IVA incluido.

Que por último, corresponderá adjudicar los renglones 2 –alternativa 1- y 5 a Suministros Eda de Ezequiel Martín Dawidowski por ser técnicamente admisibles y económicamente convenientes, por la suma total de catorce mil ciento veinticuatro pesos (\$14.124,00), IVA incluido.

Que por último, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su

reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31, sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 15/2014 que tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal que se desempeña en el Departamento de Mantenimiento, el Departamento de Depósito Judicial y la Oficina de Recepción y Custodia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características, y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 159/2014.

Artículo 2º: Adjudíquense los renglones 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Contratación Menor N° 15/2014 a Alicia Z.K. Edul por la suma total de setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$76.965,00), IVA incluido. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Adjudíquense los renglones 2 –alternativa 1- y 5 de la Contratación Menor N° 15/2014 a Suministros Eda de Ezequiel Martín Dawidowski por la suma total de catorce mil ciento veinticuatro pesos (\$14.124,00), IVA incluido. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

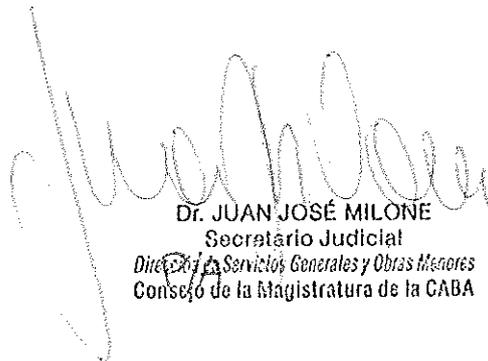
Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 5: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y por su intermedio al Departamento de Mantenimiento, al Departamento de Depósito Judicial a través de la Dirección de Apoyo Operativo, a la Oficina de Recepción y Custodia del Poder Judicial de la Ciudad



Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección de Programación y Administración Contable.  
Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAYF N° 236 /2014



Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Secretario Judicial  
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores  
Consejo de la Magistratura de la CABA

